

30/01/2016  
PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE:	SEM001678	FECHA EXPEDICIÓN	11-Febrero-2016				
FOLIO TRÁMITE:	64.127	EXTERIOR:	2				
NOMBRE:	MEDINA MARQUEZ JOSE CRUZ	INTERIOR:					
UBICACIÓN:	NUEVA GALICIA						
COLONIA:	SAN SEBASTIANITO						
CALLE CRUCE 1:	NUEVA GALICIA						
CALLE CRUCE 2:	MORELOS						
GIRO:	TACOS	TACOS AL VAPOR					
SUPERFICIE:	3.00						
TIPO DE CUOTA:	GENERAL						
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.						
DIAS AMPARADOS:	104						
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	30-Abril-2016				
IMPORTE: \$948.48							
LUNES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p
MARTES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p				

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

P.I. *[Signature]* *MMVJ*  
AUTORIZÓ  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Jose Cruz Medina Marquez*  
ACEPTO  
MEDINA MARQUEZ JOSE CRUZ

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tessoración con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (existe o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puras.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas y comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 mts. de la plaza principal, edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ubicantes en el centro histórico del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS

*Alfredo*